



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00138577- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por enfermedad para Ana Clara Ovando, DNI 32865688, por el período del 11/03/24 al 18/03/24; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00162733-UNC-SAE#FCS – DOCPE-2024-00162715-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad a la estudiante Ana Clara Ovando, DNI 32865688, por el período del 11/03/24 al 18/03/24, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00162771-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

